

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 p.º de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5173

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 de Marzo.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Sr. Ministro de la Gobernación lo siguiente:

«Considerando conveniente para el mejor servicio que el reconocimiento de reclutas, y más especialmente el de observación de útiles condicionales, desempeñado actualmente por Médicos civiles nombrados para las Comisiones provinciales y las mixtas de reclutamiento lo sea por Oficiales de la reserva retribuida del Ejército que posean el título de Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía y hayan ejercido el cargo de Médicos provisionales del Cuerpo de Sanidad militar, por ofrecer mayores garantías de acierto en razón al carácter que el pertenecer á la milicia imprime; y teniendo además en cuenta que por este medio se demostraría á dichos Oficiales mayor consideración por los servicios prestados al Estado, especialmente durante la época de las últimas guerras coloniales;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver se signifique á ese Ministerio la conveniencia de que sean nombrados preferentemente para el desempeño de los indicados servicios los Oficiales de la reserva retribuida del Ejército antes mencionados.»

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1900.

AZCÁRRAGA

Señor.....

(Gaceta 11 de Marzo)

Núm. 511

Gobierno Civil.

Circular.—Sanidad

Con esta fecha se envían á los Ayuntamientos y Subdelegados de Medicina, mas ejemplares para la estadística Sanitaria á que se refiere la circular de la Dirección inserta en el "Boletín Oficial," nú-

mero 5167, y por la presente vuelvo á encargar la mayor prontitud y celo en el cumplimiento del mentado servicio.

Palma 13 de Marzo de 1900.

El Gobernador,

Rafael Alvarez Sereix

Núm. 512

Negociado 1.º—Correos.—La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 9 del corriente, en su página 798 publica el siguiente anuncio:

«Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje desde la oficina de Correos de Mahon á la de Ciudadela de Menorca (Baleares), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Baleares y en las oficinas de Correos de Palma de Mallorca, Mahon y Ciudadela de Menorca, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Mahon y Ciudadela de Menorca hasta el día 21 de Marzo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 26 de Marzo á las dos de su tarde.

Madrid 23 de Febrero de 1900.—El Director general, A. Hernandez y Lopez.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)»

Y en cumplimiento de lo mandado y para conocimiento de á quienes interese, he dispuesto insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 13 de Marzo de 1900.

El Gobernador,

Rafael Alvarez Sereix

Núm. 513

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Habiéndose recibido en esta Delegación el mandamiento de pago correspondiente

á los premios del 1 por 100 de formación de padrones y del 3'40 por 100 de expedición de Cédulas personales del Ejercicio de 1898-99, desde el día catorce al veinticinco del actual se procederá al pago de dichos premios por Depositaria, haciéndolo saber por medio del presente anuncio para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia. encareciéndoles se presenten al cobro dentro de dicho periodo á fin de evitar ulteriores demoras.

Palma 10 Marzo 1900.—Francisco de Semir.

Núm. 514

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde se efectua la obra

Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 13, importe pesetas 32'50.—Peones (jornales) 8, importe pesetas 11.

Almacén.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.

En varias obras.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9.

Sumidero fuente Plaza de Santa Eulalia.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 6'50.—Arena de mar, metros cúbicos 0'500, importe pesetas 0'72.—Cemento, kilogramos 400, importe pesetas 9.—Tubos de ley, 30, importe pesetas 15.

Juzgados Municipales.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 6.

Arreglo sifones vía pública.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 6.

Repartidor de agua de la fuente de la Puerta de Sta. Catalina.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12'50.—Peones (jornales) 9, importe pesetas 14'75.

Acueducto Plaza de San Antonio.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 6.

Acequia súa calle de San Pedro.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 11'25.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 15.—Arena de mar, metros cúbicos 0'500, importe pesetas 0'72.—Cemento, kilogramos 400, importe pesetas 9.

Afirmados calle del Camposanto.—Peones (jornales) 13 ½, importe pesetas 24'05.—Carros 1, importe pesetas 4.—Arena de mar, metros cúbicos 0'750, importe pesetas 1'80.—Machaqueo de piedra, metros cúbicos 6, importe pesetas 5'76.

Id. cuesta del Hospital.—Peones (jornales) 30, importe pesetas 45.—Piedra machacada, metros cúbicos 3, importe pesetas 6'90.

Id. calle del Rayo.—Peones (jornales) 13, importe pesetas 19'50.—Carros 5, importe pesetas 20.

Empedrado acera id.—Oficiales (jorna-

les) 4, importe pesetas 10.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 4.—Arena de mar, metros cúbicos 2'500, importe pesetas 3'60.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 18.

Camino de la Bonanova y dels Reys número 3.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12'50.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 10.

Arreglo calle de Bellver.—Peones (jornales) 7 ½, importe pesetas 11'25.—Carros 2, importe pesetas 8.

Id. varias calles del Molinar.—Peones (jornales) 20, importe pesetas 32'50.—Carros 2 ½, importe pesetas 11.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 38, importe pesetas 26'60.—Piedra machacada, metros cúbicos 10, importe pts. 33.

Limpia de Jardines y Paseos.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 18.

Arreglo arquetas vía pública.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 3.

Vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 18.

Limpia de sifones y meadores.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.—Peones (jornales) 30, importe pesetas 57'08.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.—Cemento, Antonio García.—Trasporte de escombros, Francisco Rosselló.—Piedra machacada y machaqueo de piedra, Nicolás Lliteras.—Efectos de alfarería, Juan Magraner.

Palma 5 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 515

AYUNTAMIENTO de VILLA-CARLOS Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1899.

Sesión del día 1.º de Octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el mismo y Junta municipal, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Se acordó la distribución de fondos del mes de Octubre.

Se nombró una Comisión para estudiar y proponer al Ayuntamiento el plan sanitario, á fin de defender á esta población de la peste bubónica y combatir esta epidemia en el caso de una invasión.

Se acordó el pago de una cuenta; y se levantó la sesión.

Sesión del día 8 de id.—Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Fue presentado y aprobado el plan sanitario para defender á esta población de la epidemia de la peste bubónica.

Se enteró de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia, trasladando el fallo dictado por el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, adjudicando el arriendo de los derechos de consumos de esta villa á favor de Don

Martin Mata, y se acordó dar á éste posesión de su cargo.

Se aprobó el padrón del arbitrio sobre escalones que dan á la via pública, durante el actual año económico.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 16 de id.—Se leyó el acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Se enteró de que habia tomado posesión de su cargo el nuevo arrendatario de los derechos de consumos de esta villa, Don Martin Mata.

Se acordó exponer al público á efectos de reclamación el padrón del arbitrio establecido sobre los perros en el corriente año económico.

Se acordó proceder al arreglo y blanqueo de los Cementerios Católico y Neutro de esta Villa; y se levantó la sesión.

Sesión del día 22 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó en definitiva el padrón de caballerías y carruages para el año económico de 1899-900.

Se acordó incluir en la lista de pobres para la asistencia facultativa gratuita á José Martorell de esta vecindad.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 29 de id.—Fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se enteró de la R. O. de 29 de Agosto último dictada por el Ministerio de la Gobernación declarando soldados á los mozos del reemplazo de 1896, Pedro Jordi Bosch, José Bonet Piqué y Bartolomé Reus Petrus.

Se enteró del fallo dictado por la Comisión mixta de Reclutamiento, declarando soldado condicional al mozo del reemplazo de 1897 Francisco Sintés Pons.

Se acordó la renovación de dos ventanas de las habitaciones de la escuela pública de niños.

Se acordó el pago de una cuenta por blanqueo de los Cementerios.

Se nombró al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que asista á la reunión que debe celebrarse en las Casas Consistoriales de Mahón á fin de examinar las cuentas de la cárcel de este partido del año 1898-99; y se levantó la sesión.

Sesión del día 5 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se concedió permiso para construir acera frente la casa calle del Puerto número 17.

Se acordó la devolución de la fianza al ex-arrendatario de consumos D. Manuel Beltran.

Se declaró ultimado y aprobó el padrón del arbitrio establecido sobre los perros, en el corriente año económico.

Se acordó proceder á la formación del padrón general de este vecindario.

Se acordó hacer constar pública y solemne protesta contra los groseros insultos dirigidos por «El Porvenir del Obrero» de Mahón en su número del día 15 del mes próximo pasado, á la persona del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis Doctor D. Salvador Castellote.

Se acordó la distribución de fondos del mes de Noviembre.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 12 de id.—Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se enteró que la Comisión mixta de Reclutamiento de estas islas, ha señalado nueve soldados á este pueblo, para el reemplazo del corriente año.

Se acordó incluir en la lista de pobres de esta villa á Rosario Salom, de esta vecindad; y se levantó la sesión.

Sesión del día 19 de id.—Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Se enteró de un oficio del Excmo. Señor Obispo de esta Diócesis, dando las gracias á esta Corporación por las frases de afecto y adhesión que se le dirigen en los acuerdos que la misma tomó en sesión del día 5 del corriente.

Se acordó exponer al público por espacio de quince dias los conciertos y encabezamientos formados por la Administración de consumos con los habitantes del extrarradio de este Distrito municipal; y

se levantó la sesión.

Sesión del día 28 de id.—Se leyó el acta de la anterior, la que fué aprobada.

Se nombró una comisión para que informe sobre la segregación del Distrito de San Luis del Municipio de Mahón.

Se eligió Regidor Sindico de este Ayuntamiento á Don Lorenzo Carreras Serra.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 3 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer constar que el Municipio de esta Villa no sufre perjuicio alguno en sus intereses legítimos, con motivo de la segregación del pueblo de San Luis del municipio de Mahón, del que forma parte.

Se acordó pase á la Comisión de Hacienda un recurso producido por D. Manuel Beltran, al Señor Delegado de Hacienda, en contra de una disposición dictada por esta Alcaldía, sobre abono de los derechos de las especies aforados al cesar aquel en su arriendo de los derechos de consumos de esta Villa.

Se acordó la distribución de fondos del mes de Diciembre; y se levantó la sesión.

Sesión del día 10 de id.—Fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se informó una instancia dirigida al Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia por Don Manuel Beltran, en el sentido de que se confirme la disposición que sobre dicho recurso dictó la Alcaldía de esta Villa con fecha 23 Octubre último.

Se acordó remitir al Señor Administrador de Hacienda los encabezamientos y conciertos de consumos con los habitantes del extrarradio de este Distrito, con las reclamaciones que han sido presentadas.

Se acordó que la Comisión de Beneficencia se reúna para rectificar la lista de familias pobres de este Distrito que han de recibir asistencia facultativa gratuita durante el proximo año de 1.900.

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 17 de id.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de los nuevos cupos de consumos señalados por la Dirección general de contribuciones indirectas.

Se acordó la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores.

Se acordó exponer al público el padrón general de este vecindario, á efectos de reclamación.

Se aprobó la lista de familias pobres que han de recibir asistencia facultativa gratuita durante el proximo año.

Se nombró á D. Federico Carbó para el cobro de una subvención de 150 pesetas concedida por la Diputación para arreglo de los caminos vecinales de este Distrito.

Se acordó conceder un socorro de cincuenta céntimos á cada uno de los pobres de esta Villa como aguinaldo de Navidad; y se levantó la sesión.

Sesión del día 24 de id.—Fué leida y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó traspasar á nombre de los hermanos Quevedo Florit la casa calle de San Jorge núm. 27.

Se enteró de un acuerdo dictado por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia, declarando soldado condicional al mozo del reemplazo de 1897 Francisco Sintés Pons.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 31 de id.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de una instancia sobre renovación del contrato que tiene con este Ayuntamiento el Médico titular de esta Villa D. Bartolomé Martorell.

Se enteró del Real Decreto de 25 del actual suprimiendo el alistamiento para el reemplazo de 1.900.

Se acordó la plantación de árboles en la Explanada de esta Villa; y se levantó la sesión.

Villa Carlos 31 de Diciembre 1899.—El Secretario, Juan Quevedo.

Sesión del día 28 de Enero.—El Ayuntamiento en sesión de esta fecha aprobó el antecedente extracto.

Así resulta del acta á que me remito; de que certifico.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Vila.

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante los meses Octubre, Noviembre y Diciembre de 1899.

Sesión del día 29 de Octubre.—Se acordaron los turnos ó jornales de la prestación personal para el corriente año económico.

Y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento en sesión del día de ayer aprobó el antecedente extracto.

Villa-Carlos á 29 Enero de 1900.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Vila.

Núm. 516

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre de 1899.

Ordinaria del día 1.º en segunda convocatoria.—Se aprobó acta anterior. Se acordó quedar enterado de un oficio de la Alcaldía de Mahón en el que participa el día señalado para la reunión de la Junta que ha de examinar y censurar las cuentas de los presupuestos de la cárcel del partido y Tribunal del Jurado de 1898-99. Se acordó pase á informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Juan Madiñier Florit, en la que pide autorización para abrir una ventana en la fachada de la casa número 13 de la calle de los Frailes que dá á la del Mirador. A instancia de D. Juan de Salort Salort, se acordó expedirle certificación del amillaramiento de dos fincas. Se examinaron y aprobaron las cuentas de beneficencia del primer trimestre de 1899-900. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1899-900, y se acordó su publicación en el BOLETIN OFICIAL. Se acordó quedar enterado de la visita de inspección girada en las tiendas de esta villa de la que aparece no expendirse medicamentos en ninguna de ellas. Se acordó pase á informe de la Comisión de beneficencia la propuesta de inclusión de Magdalena Gomila Pons en la lista de familias pobres. Se acordó prohibir la venta temporal de nichos de panteones y sepulturas particulares. Se acordó autorizar la matanza de ganado cabrío á excepción de los chivos. Se acordó se encienda el alumbrado público desde el día dos y en las horas de costumbre. Y se señaló la orden del día para la inmediata.

Extraordinaria del día 2.—Se acordó protestar pública y soberanamente contra las falsas imputaciones é injuriosas especies contenidas en el periódico «El Porvenir del Obrero» de Mahón, encaminadas á desprestigiar la autoridad y persona del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Menorca; reiterar á éste los sentimientos de adhesión y reverencia, invitar al vecindario para que se adhiera á dichos acuerdos y que copia de actos en unión de las manifestaciones del vecindario se remitan al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.

Ordinaria del día 6.—Se aprobaron actas, ordinaria anterior y extraordinaria intermedia. Se acordó autorizar á D. Juan Madiñier Florit para abrir una ventana en la fachada de la casa número 13 de la calle de los Frailes que dá á la del Mirador. Se acordó la inclusión de Magdalena Gomila Pons en la lista de familias pobres. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Octubre último y se acordó su publicación. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó pase al estudio de la Comisión de policía urbana una proposición del Concejal Sr. Pons Carreras para que se construya con sillares la pared de cerca del «Munt del Angl» y para que sea empedrado ó «cullocat de

pedras de lot» el piso de la cuneta existente á la entrada de la calle del Retiro por la de S. Antonio. Se acordó conceder treinta dias de licencia al Concejal Sr. de Salort. Y se señaló la orden del día para la inmediata.

Ordinaria del día 15 en segunda convocatoria.—Se aprobó acta anterior. Se acordó pase á informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Miguel Bagur Fiol en la que pide autorización para reformar la fachada de la casa número 32 de la calle de las Parras. Se resolvieron las reclamaciones formuladas en contra los padrones de perros, carruajes y caballerías formados para 1899-900. Y se señaló la orden del día para la inmediata.

Ordinaria del día 22 en segunda convocatoria.—Se aprobó acta anterior. Se acordó dar cumplimiento á una circular de la Administración de Hacienda en la que requiere á este Ayuntamiento ingrese la parte del cupo de consumos del 2.º trimestre dentro del periodo trimestral. Se acordó haberse enterado con satisfacción de un oficio del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis contestación al que le dirigió la Alcaldía al remitirle la copia del acta de la sesión extraordinaria de dicho mes y lista original de adhesiones de vecinos á los acuerdos tomados en aquella. Se acordó expedir una certificación de amillaramiento á instancia de D. Juan Mesa Pons. Y se señaló la orden del día para la inmediata.

Ordinaria del día 27.—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á D. Miguel Bagur Fiol para la reforma del frontis de la casa núm. 32 de la calle de las Parras. Se acordó quedar enterado de la visita de inspección girada en las tiendas de esta villa de la que resulta no expendirse medicamentos. Se acordó pase á informe de la Comisión de Beneficencia la instancia de José Carreras Salom en la que pide se le conceda un socorro mensual para atender al amamantamiento de dos hijos gemelos. Se acordó pasen á la revisión de la Comisión de Hacienda los recibos de contribuyentes morosos por consumos de 1896-97 y 1897-98. Y se señaló la orden del día para la inmediata.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor 7 de Diciembre de 1899.—Pedro Sintés, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, P. I.—El primer Teniente, José M.ª Pons.

Núm. 517

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1899.

Día 7 de Octubre.—Se acordó destinar al consumo de los hornos que cuecen pan y al de los vecinos que la necesiten, los cuatrocientos esteros de leña del monte comunal de esta villa concedidos en el plan de aprovechamientos para el año forestal.

Día 16 de id. en 2.ª convocatoria.—Se acordó no suscribirse por cantidad alguna al proyecto de un Lazareto en la isla de Cabrera.

Día 21 de id.—Se acordó declarar cesante del cargo de Guarda Montes á Juan Barceló Mayol y nombrar para desempeñar dicho cargo interinamente á Guillermo Mateu y Quetglas, vecino de esta villa.

Día 31 de id. en 2.ª convocatoria.—Se acordó tenga lugar la tercera subasta de los pastos del monte comunal de esta villa el día primero de Noviembre próximo á las diez de su mañana bajo el tipo de retasa de seiscientos noventa pesetas. Se acordó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren á las siete de la noche de los sábados de cada semana.

Día 4 de Noviembre.—Se acordó aprobar el remate de la subasta de los pastos del monte comunal de esta villa adjudicada á favor de Benito Vicens y Ros el día primero del actual por la cantidad de seiscientos treinta y siete pesetas apuales

FACTORIA DE UTENSILIOS

MILITARES DE MAHON

Mes de Febrero de 1900.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 14.—Nombre del vendedor, Señora Viuda é hijos de D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, aceite.—Cantidad, 20 litros.—Precio de la unidad, 1'20 pesetas.—Importe, 24 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, los mismos.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, petróleo.—Cantidad, 500 litros.—Precio de la unidad, 0'92 pesetas.—Importe, 460 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. José Gomila.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, carbon.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio de la unidad, 9'50 pesetas.—Importe, 950 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, leña cap de ram.—Cantidad, 15 quintales métricos.—Precio de la unidad, 2'40 pesetas.—Importe, 36 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, Señora Viuda é hijos de D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, jabon.—Cantidad, 400 kilogramos.—Precio de la unidad, 0'80 pesetas.—Importe, 320 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. José Amate.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, ceniza.—Cantidad, 300 kilogramos.—Precio de la unidad, 0'05 pesetas.—Importe, 15 pesetas.

Mahon 28 Febrero de 1900.—El Administrador, Fernando Bauzá.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Miguel Carreras.

abarcando un quinquenio. Se acordó tener lugar el día cinco del actual la subasta de cincuenta pinos del monte comunal de esta villa tasados en setenta y cinco pesetas.

Día 11 de id.—Se acordó autorizar á D. Pedro Juan Arbona Reinés para cobrar de la caja especial de fondos de primera enseñanza el sobrante que resultó sin aplicación hecho el descuento del uno por ciento en las obligaciones de primera enseñanza correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos noventa y siete á noventa y ocho.

Día 18 de id.—Quedó enterado el Ayuntamiento de haber quedado desierta la segunda subasta de los cincuenta pinos del monte comunal de esta villa por no haberse presentado licitador alguno.

Día 25 de id.—Se acordó cumplir con toda exactitud las formalidades prevenidas en los párrafos segundo y tercero del artículo ciento veinte y cinco del vigente Reglamento de la contribución industrial relativas á la remisión de las relaciones mensuales de altas y bajas. Se acordó que á la brevedad posible sean encuadrados los BOLETINES OFICIALES correspondientes al año mil ochocientos noventa y ocho y los de Administración local correspondientes al mismo año.

Día 2 de Diciembre.—Se acordó el cumplimiento de un anuncio del Sr. Delegado de Hacienda publicado en el BOLETIN OFICIAL número 5123 por el cual debe procederse á tercera subasta de cincuenta pinos del monte comunal de esta villa el día ocho del actual á las once de su mañana bajo el nuevo tipo de retasa de cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos; que se paguen las obligaciones correspondientes á este mes y además todas las que resulten pendientes de pago correspondientes al periodo de ampliación del presupuesto, correspondiente al año económico de 1898 á 1899 toda vez que en 31 del mismo ha de verificarse el cierre definitivo de las operaciones de dicho presupuesto; y que durante el presente mes se proceda á la rectificación del padrón de todos los habitantes existentes en este término municipal en la forma prevenida en el artículo diez y ocho de la Ley municipal vigente.

Día 9 de id.—Quedó enterado el Ayuntamiento de la Ley de 28 de Noviembre último por la que se establece el año natural ó civil para la ejecución del servicio económico del Estado. Se acordó aprobar la subasta de cincuenta pinos del monte comunal de esta villa rematadas á favor de Guillermo Gual y Estela, vecino de esta villa, por la cantidad de cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Día 16 de id.—Se acordó conceder licencia al primer Teniente de Alcalde don José Vicens Ros, para ausentarse de este pueblo durante tres meses por asuntos que le interesan.

Día 23 de id.—Se acordó satisfacer del capítulo de Imprevistos cien pesetas á Mateo Mateu Borrás encargado de recibir y pagar las ratas y ratones presentados por estos vecinos.

Día 30 de id.—Dada cuenta de haber quedada ultimada la rectificación de empadronamiento general, se acordó el cumplimiento del artículo veinte de la Ley Municipal vigente.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de hoy.

Fornalutx 17 Febrero de 1900.—Guillermo Mayol, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Ballester.

Núm. 518

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de instrucción de este partido Don Francisco Buisen y Barleta en méritos de lo dispuesto por la Excm. Audiencia de esta provincia, en el rollo de la causa que se sigue sobre falsificación de documentos mercantiles contra Lorenzo Gonzalez Jesus y otros cuatro, en providencia del día de hoy, se ha resuelto se cite á D. Al-

berto Benages Colom vecino que se dice ser de la ciudad de Barcelona y que habitó en la calle de Cambios Viejos, número uno piso tercero, para que el día veinte y ocho del corriente mes á las diez y media de su mañana comparezca en el local que ocupa el Juzgado de instrucción de Mahon, calle Nueva número 27, al objeto de declarar como testigo en el acto del juicio por jurados señalado para el indicado día y siguiente veinte y nueve á la misma hora; bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas. Y desconociéndose el actual domicilio del D. Alberto Benages se le cita por medio de la presente que deberá insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; y la firmo en Mahon á nueve de Marzo de mil novecientos.—El Escribano, Juan Trémol.

Núm. 519

D. Jaime Nadal y Lladó Juez municipal de la villa de Buñola en la provincia de las Baleares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
3.º Certificación de examen y aprobación conforme á Reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del estado.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Buñola 9 Marzo de 1900.—Jaime Nadal.—Antonio Nadal, Secretario suplente.

Núm. 520

D. Venancio Fernandez Garcia, Comandante del Regimiento Infanteria de Pavia número cuarenta y ocho y Juez instructor del expediente de abintestato instruido con motivo del fallecimiento en el Hospital Militar de esta plaza del soldado regresado de Cuba el día primero de Febrero de 1897 Bartolomé Buxaró Vina-gras hijo de Gabriel y de Maria natural de Lorito del Ayuntamiento de Sineu partido judicial de Inca provincia Mallorca (Islas Baleares) cuyo individuo ha servido en el Batallon provisional de Cuba.

A todas las autoridades tanto civiles, militares y eclesiásticas en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y de mi parte suplico la mayor actividad para averiguar el paradero de dichos padres ó herederos más próximos que se crean con derecho á ciento diez pesetas que ha dejado al fallecer el referido soldado poniéndolo en conocimiento de este Juzgado y uniendo los comprobantes al efecto.

Cádiz á diez y ocho de Enero de mil novecientos.—Venancio Fernandez.

Núm. 521

D. Bartolomé Valent y Moner, Ajente Ejecutivo de la segunda Zona del partido judicial de Palma.

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 9 de Marzo de 1900 he dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la Contribución Industrial se sacan á primera subasta los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta ten-

drá lugar el día 24 de Marzo de 1900 á las once de su mañana en el local de esta Agencia calle de Imprenta núm. 2 siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la Regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que hayan anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la regla 4.ª del artículo 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 9 de Marzo de 1900.—El Agente Ejecutivo, Bartolomé Valent.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas.

D. Juan Bauzá Bauzá.—Por una casa en la manzana quinta número 101 del plano, hoy calle del Capitán Angelats núm. 4, sita en la villa de Sóller, lindante por la derecha entrando con casa y corral de Antonio Juan Garau y Arbona, por la izquierda con casa y corral de Miguel Puig y Miquel y por el fondo, con camino pasadizo. Siendo su liquido imponible de 18 pesetas de renta anual que capitalizada al 4 por 100 da un valor á la finca de.

Núm. 523

ISLEÑA MARÍTIMA

COMPANIA MALLORQUINA DE VAPORES

Balace cerrado en 31 de Diciembre de 1899

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO', listing various assets and liabilities with their respective values in Pesetas. Includes items like Vapores, Barcaza, Instalación, Almacenes, etc.

Palma 1.º de Marzo de 1900.—El Presidente, Pedro Sampol.—El Naviero Director, Sebastián Simó.—El Secretario, Ramon Obrador.

Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca

Balance en 31 de Diciembre de 1899

ACTIVO		Pesetas.
Coste de la vía de Palma á Manacor y Ramal de la Puebla.		7.099.729'16
Ramal de Santa María á Manacor		1.283.832'55
Trauvia.		100.369'19
1.018 Acciones sin colocar y caducadas deben		452.344'20
Repuestos		297.649'99
Estudios de nuevas Vías.		22.076'80
Depósitos necesarios.		75'00
Cuentas transitorias.		2.786.948'62
	Pesetas	
Caja.	26.687'07	
{ En efectivo		
{ En el Crédito Balear	287.623'42	814.310'49
		12.357.331'00
Deudores por Obligaciones al 3 por 100 en garantía		1.000.000'00
		13.357.331'00

PASIVO		Pesetas
Capital		6.125.000'00
Efectos á pagar.		
	Pesetas	
Obligaciones (1)	4.825.058'56	
Al Crédito Balear en c/c.	500.000'00	
Obligaciones al 3 por 100 negociadas	500.000'00	5.825.058'56
		94.474'24
Fondo de reserva.		1.677'40
Dividendos á satisfacer.		33.452'53
Corresponsales.		
Productos líquidos del Ramal de Santa María á Manacor años anteriores.		99.337'26
	Pesetas	
Ganancias y pérdidas	138.928'92	
Remanente del año anterior	39.402'09	178.331'01
		12.357.331'00
Acreedores por Obligaciones al 3 por 100 en garantía.		1.000.000'00
		13.357.331'00

Palma 31 de Diciembre de 1899.—El Director general, Guiller.no Moragues.—El Presidente, Rafael L. Blanes.—El Jefe de la Contabilidad Central, Joaquin B. Campuzano.

(1) Son las Obligaciones que se amortizan mediante el pago único anual hecho á la Sociedad «Crédito Balear» 100.000 pesetas hasta el año de 1910 y de 64.000 pesetas cada semestre desde 1910 á 1935. En estas cuotas van también comprendidos los intereses de las Obligaciones que corren por cuenta de dicha Sociedad de Crédito.

FOMENTO AGRÍCOLA DE MALLORCA

Estado de Situación del día 31 de Diciembre de 1899.

ACTIVO		Pesetas.	Pesetas.
Caja.		89.420'49	1.076.196'09
{ Efectos á cobrar.		3.778.064'44	
{ Descuentos.		266.747'50	
{ Préstamos sobre valores.		2.803.973'83	
{ Cuentas corrientes sobre valores.		480'545'00	
{ Préstamos hipotecarios.		2.487.934'60	
Cartera.		713.555'65	
{ Valores en comisión.		59.961'40	
{ Efectos á negociar.		386.071'76	
{ Efectos protestados.		20.048'35	11.086.322'52
{ C/c. sobre hipotecas			
{ Cupones.			
		306.666'68	
Préstamos especiales.		19.928'16	
Propiedades.		430.764'27	
Corresponsales.		330.818'12	
Transitorias.		16.195'38	
Mobiliario y enseres.		312.500'00	
Accionistas.		3.750.000'00	
Acciones.		1.374.592'52	
Pólizas de crédito.		18.896'80	
Dividendo activo á cuenta de beneficios.		5.500'00	
Consejo de gobierno.		93.811'63	
Corresponsales s/c.		11.118'40	
Cuenta corriente especial.		12.474'53	
Remesas á la negociación.			
		18.845.785'10	

VALORES NOMINALES

Efectos en depósito.	9.411.350'00
Fincas en garantía.	2.335.250'34

PASIVO

	Pesetas	Pesetas.
Capital.		5.000.000'00
Depósitos en efectivo.	7.604.088'87	
Efectos á pagar.	697.743'10	
Obligaciones al portador.	1.999.575'00	10.301.406'97
		912.256'39
Cuentas corrientes comunes.		284.430'13
Cuentas corrientes con garantía personal.		151.312'03
Cuentas corrientes hipotecarias.		899.447'09
Caja de ahorros.		1.298.689'28
		75.908'24
Créditos sobre valores.		125'82
Créditos sobre hipotecas.		111.158'15
Banca y comisiones.		182.922'97
Pérdidas y ganancias.		118.138'12
		811.061'09
Amortizaciones.		
Fondo de reserva.		18.845.785'10

VALORES NOMINALES

Garantías del Consejo de Gobierno.	110.000'00
Depósitos en papel.	919.525'00
Garantías de crédito.	7.920.925'00
Garantías de préstamos.	460.900'00
	9.411.350'00
Garantías hipotecarias.	2.335.250'34

El Director Gerente, Miguel S. Oliver.—El Presidente, Felipe Villalonga Mir.—El Secretario, Vicente Puerto.

ALUMBRADO POR GAS

Balance de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1899

ACTIVO		Pesetas
Fábrica, inmuebles y terrenos.		228.590'60
Material industrial.		330.802'56
Canalizaciones.		251.489'63
Almacén.		11.234'43
Carbones.		93.849'59
Cartera.		280.121'70
Caja y c/c en Establecimiento de crédito		22.403'87
Ayuntamiento de Palma.		
{ Resto cuenta moratoria.	9.000	
{ Saldo de la c/c liquidada.	101.099'93	
{ Deuda por alumbrado.	61.313'63	171.413'56
Corresponsales.		1.290'33
Cuentas deudoras.		120.190'68
		1.511.386'45
Acciones en depósito.		21.000'00
		1.532.386'45

PASIVO

Capital	450.000
Fondo de Reserva.	106.885'33
Fondo especial de Amortización	130.969'78
Cuentas amortizadas.	96.520'67
Fondo reglamentario de recompensas.	4.111'53
Cuentas transitorias.	514.459'92
Retribuciones y Dividendos.	12.731'23
Partidas en suspenso.	14.526'54
Corresponsales.	6.862'63
Cuentas acreedoras.	128.212'93
Pérdidas y Ganancias.	46.105'89
	1.511.386'45
Depositantes de acciones.	21.000'00
	1.532.386'45

S. E. ú.O.—Palma 31 de Diciembre de 1899.—El Presidente, Eulogio Peña.—El Director, Eusebio Pascual.—El Tenedor de Libros, Juan Mas.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Ernesto Canut.

Aprobado en Junta General ordinaria celebrada el día 14 de los corrientes. Así resulta del acta.

Palma 28 de Febrero de 1900.—El Director, Eusebio Pascual.